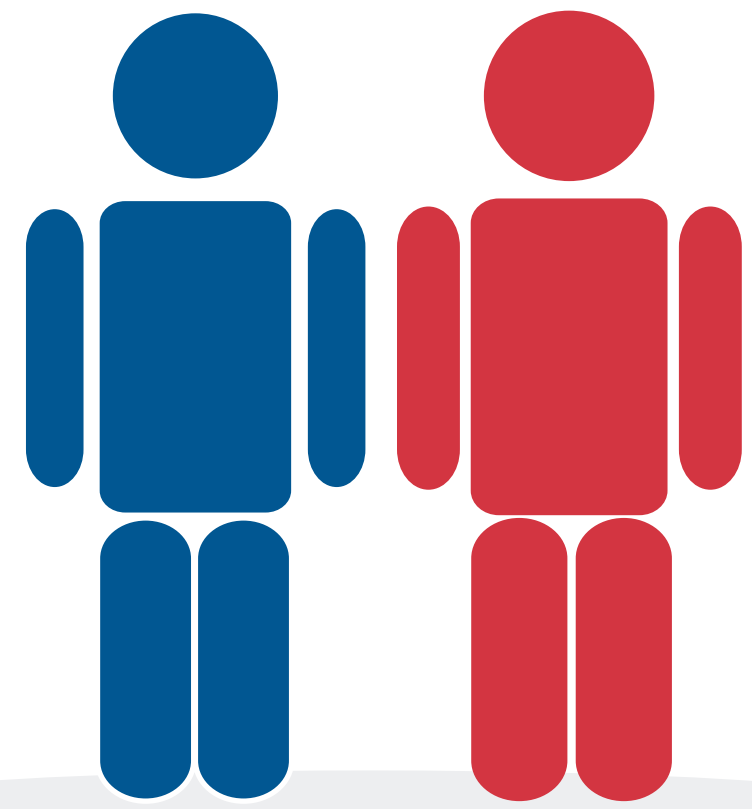


CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES

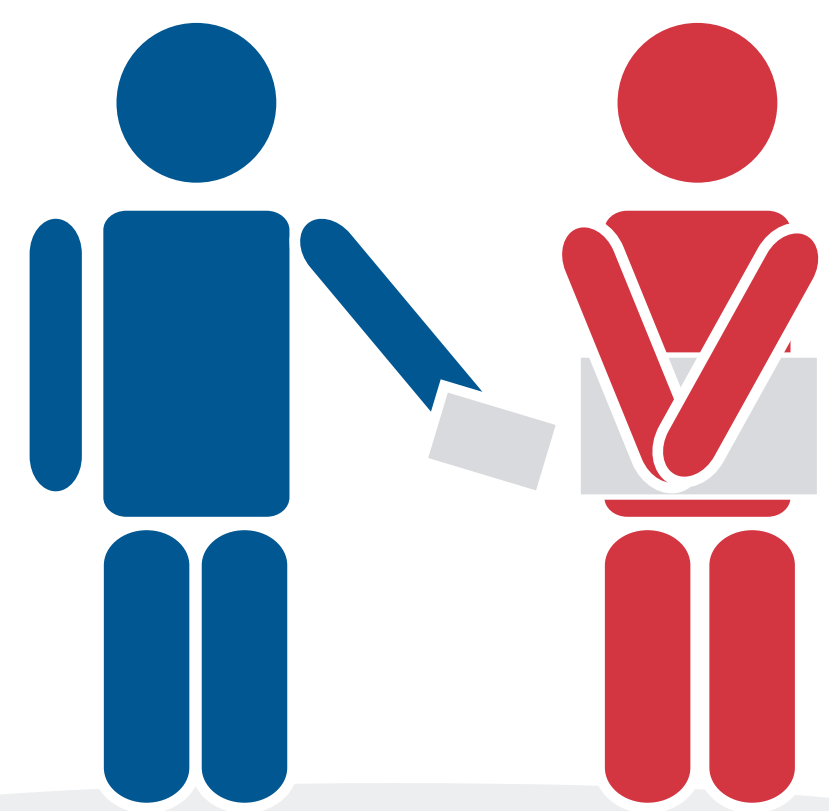
Nuestro propósito es entregarle una atención que respete su dignidad como paciente, regulando principios éticos esenciales en el trato que se le otorga, como también explicita los deberes de los pacientes durante toda la atención en la institución.

USTED TIENE DERECHOS:



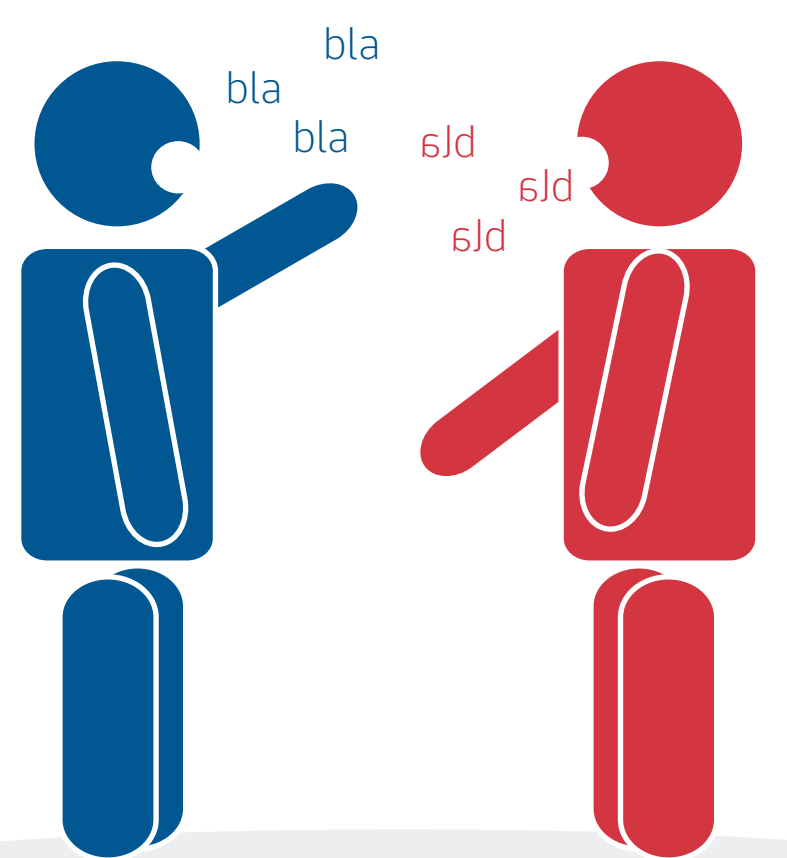
Atención de salud sin discriminación:

Usted como paciente, sus familiares o tutores tienen derecho a no ser discriminados, por motivo de edad, raza, grupo étnico, sexo, concepto de género, idioma, religión o discapacidad, en toda la atención de salud que usted reciba en este hospital.



Respeto a la confidencialidad:

La ficha clínica es resguardada por la institución, para proteger sus antecedentes médicos y personales. Usted puede solicitar gratuitamente una copia de los exámenes de laboratorio que se le hayan practicado y/o un informe con el diagnóstico de su enfermedad y el tratamiento recibido cuando sea dado de alta.



Derecho a la información:

Usted como paciente tiene derecho a acceder a la información, sobre el estado de su salud, de los procedimientos médicos a los cuales será sometido y el poder de decidir al respecto frente a los riesgos que ello conlleva a través del consentimiento informado.

También tiene derecho a conocer la identidad del equipo médico que lo atiende y a que la información solicitada sea clara y legible.

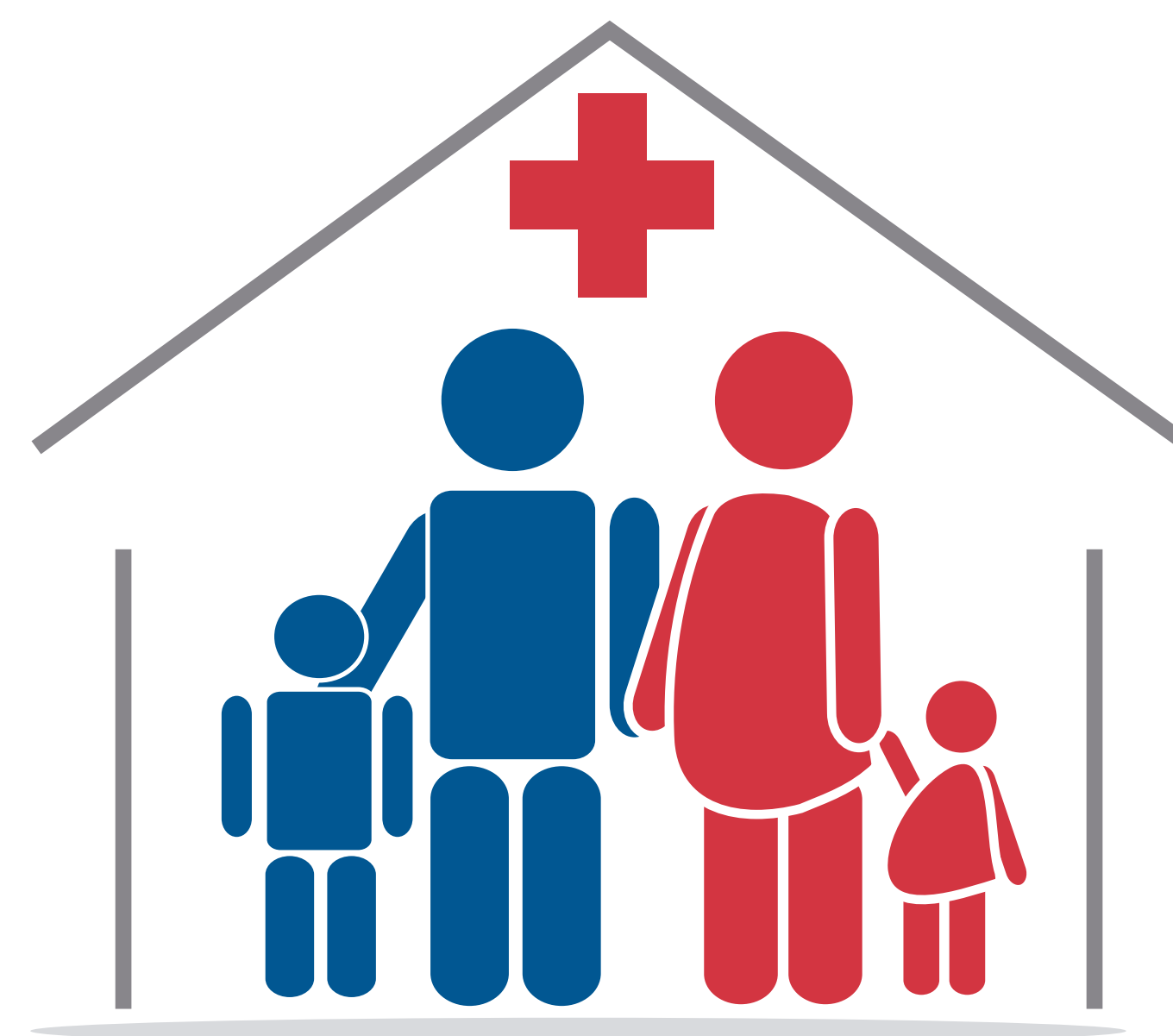
Respeto a la privacidad y pudor:

Usted tiene derecho a ser atendido en un lugar que tenga toda la privacidad posible según nuestras posibilidades, considerando como condiciones mínimas salas y baños diferenciados por sexo.



Al acompañamiento y/o visita:

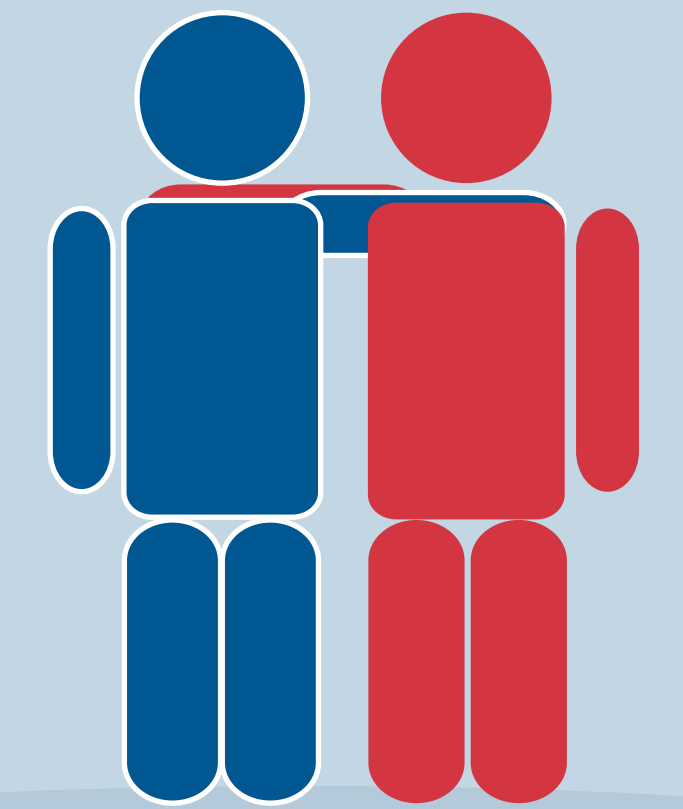
Derecho a ser acompañado durante su atención en salud por familiares o tutores y recibir o rechazar ayuda espiritual y moral.



Cuidado del establecimiento:

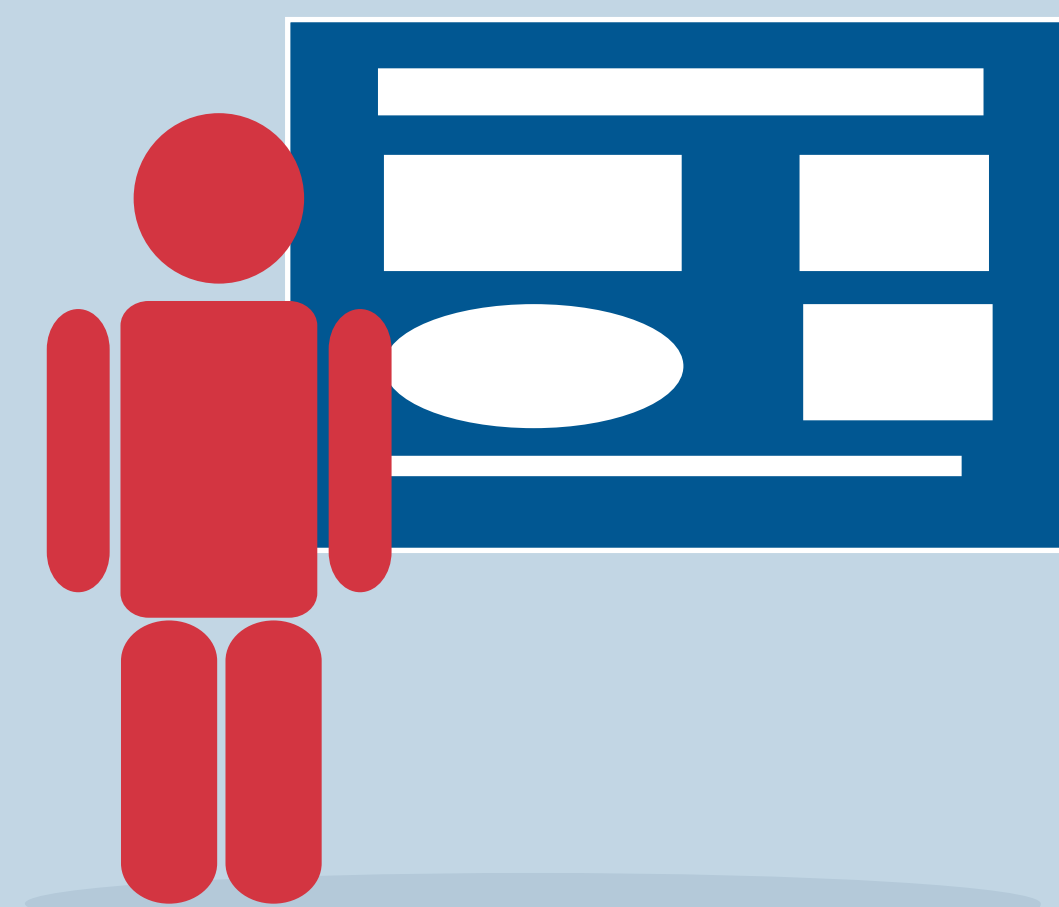
Usted como paciente, sus familiares y amigos deben cuidar los equipos, mobiliario, insumos y en general todos los elementos e instalaciones de su Hospital de la Familia y la Comunidad. Y de igual forma deben respetar las normas vigentes en materia de salud y el reglamento interno del establecimiento.

USTED TIENE DEBERES:



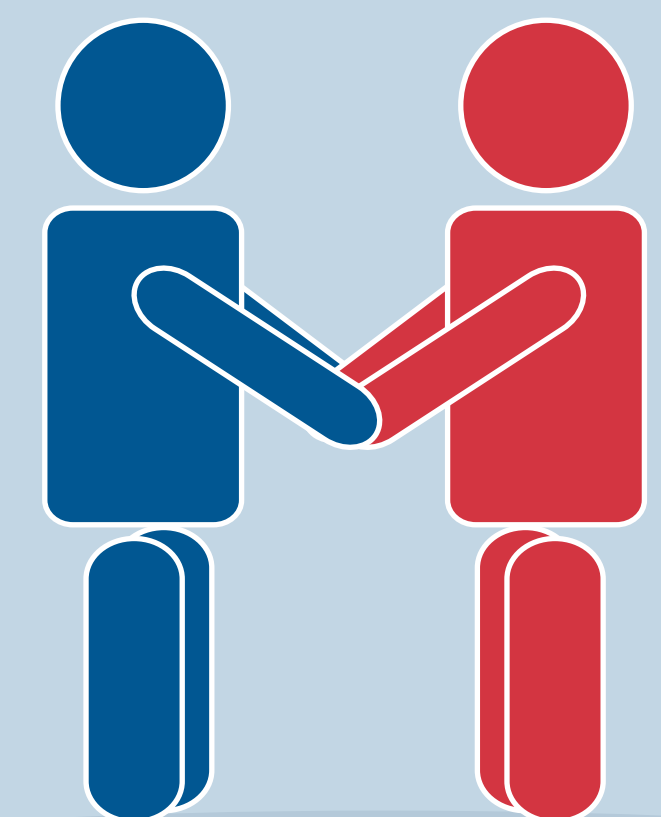
Colaboración:

Usted como paciente, sus familiares o tutores deben colaborar con los miembros del equipo de salud que lo atiende entregando en forma clara y oportuna todos los antecedentes de salud, medicamentos, alergias o condiciones de riesgo que conozca o le sean solicitados para un adecuado diagnóstico y tratamiento.



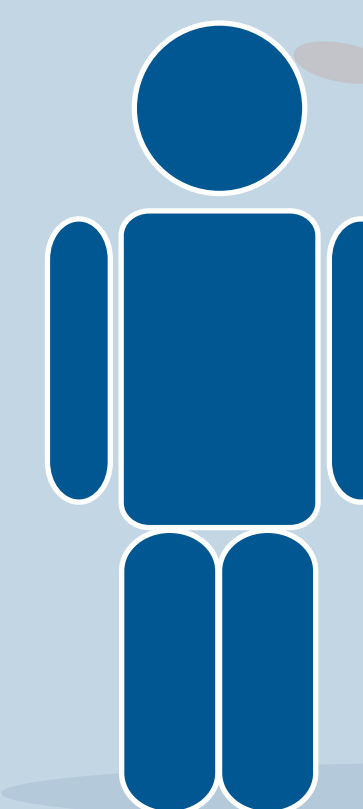
Información:

Usted como paciente, sus familiares o tutores tienen el deber de informarse, preguntado o leyendo sobre el funcionamiento del establecimiento, en especial respecto de: horarios, tipos de atención, del financiamiento y formas de hacer reclamos, todo ellos sin perjuicio de la obligación del prestador de otorgar esta información.



Trato Respetuoso:

Usted como paciente, sus familiares y amigos, deben tratar con respeto a los integrantes del equipo de salud.



Pago:

Los usuarios deberán realizar pago cuando corresponda, en forma oportuna según su sistema de previsión de salud.



SALUD RESPONDE

600.360.7777

PROFESIONALES DE LA SALUD ATENDIENDO SUS DUDAS LAS 24 HRS. LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA

Dpto. RR.PP. y Comunicaciones
Servicio de Salud Biobío

